

	Páginas
pierden su propiedad Juan Sa- lazar y socios.....	855
Julio 23.—Fundo minero "El Promontorio:" pierde su posesión Miguel Ca- ballero.....	854
„ 23.—Fundo minero "El Cuervo:" pier- de su propiedad Manuel S. Mar- tínez.....	822
„ 25.—Patente de privilegio á favor de Albert Chester Yves.....	811
„ 30.—Patente de privilegio en favor de Juan C. Rechy.....	842
„ 30.—Patente de privilegio en favor de Edward William Wise.....	844
„ 31.—Naturalización mexicana de las personas que se expresan.....	848
„ 31.—Asimilación de mercancías, hecha por la Secretaría de Hacienda, en el mes que termina, para los efectos de la tarifa del arancel..	849

ÍNDICE ALFABETICO

DE LAS LEYES, DECRETOS Y PROVIDENCIAS
QUE CONTIENE EL TOMO LXIV.

A.

- Abono de haberes á los jefes, oficiales y tropa que pasen á otros cuerpos ó corporaciones: manera de hacerlo, pág. 280.
- Agente consular de Italia en Isla del Carmen, Campeche: su exequátur, pág. 84.
- Agente Consular de los Estados Unidos de América en Aguascalientes: su exequátur, pág. 332.
- Aguas del río Atoyac: Contrato celebrado con Sebastián Mier, para utilizarla, pág. 775.
- Aguas de los manantiales "Cañada Honda," "Tío Pablo," "La Gachupina," etc., etc.: Contrato celebrado con Rafael Chousal, Miguel Sánchez de Tagle y Eduardo Portu, para el aprovechamiento de ellas, pág. 11.
- Aguas del río Necaxa: Contrato ajustado con Ar-

noldo Vaquiè para el aprovechamiento de sus caídas como fuerza motriz, pág. 752.

Almacenes generales de depósito en la capital de la República: su establecimiento, pág. 277.

Asimilación de mercancías, hecha por la Secretaría de Hacienda en el mes que termina, pág. 520.

Asimilación de mercancías, hecha por la Secretaría de Hacienda, en el mes que termina, para los efectos de la tarifa del arancel, pág. 849.

C.

Caución para el manejo de los empleados públicos y particulares: Contrato celebrado con la American Surety Company, de New York, con ese objeto, pág. 733.

Caución por el manejo de funcionarios, empleados y dependientes públicos ó privados: autorización al Ejecutivo para otorgar concesiones á compañías nacionales ó extranjeras que se formen con el objeto de proporcionar esa caución, pág. 289.

Caminos nacionales: los que hasta hoy han tenido tal carácter y en cuyo trayecto se hayan establecido líneas de ferrocarril, quedarán en lo sucesivo á cargo de los Gobiernos de los Estados, pág. 282.

Casas de moneda y oficinas de ensaye de la República: se faculta al Ejecutivo para dictar las medidas que juzgue necesarias, á fin de reorganizarlas, pág. 254.

Casas de Moneda y Ensaye Mayor de la República: se suprimen las que hay en toda la República, quedando sólo abiertas las de México, Guanajuato, Zacatecas y Culiacán, pág. 577.

Cartas de naturalización mexicana de Julio L. Perié y Augusto Posselt, pág. 45.

Cartas de naturalización mexicana en favor de las personas que se mencionan, pág. 95.

Cartas de naturalización expedidas á favor de las personas que se expresan, pág. 522.

Cartas de naturalización mexicana en favor de las personas que se expresan, pág. 241.

Certificado de nacionalidad mexicana expedido á favor de Enrique Briebe y Muriel, pág. 83.

Certificado de nacionalidad mexicana en favor de German Bülle, pág. 671.

Censo general de la República: instrucciones para la organizazación de los trabajos respectivos, página 58.

Convocatoria al pueblo del Estado de Durango para que elija un primer Senador suplente, que funcionará hasta el 15 de Diciembre de 1896, página 104.

Convocatoria al pueblo del Estado de Sonora para la elección de un segundo Senador suplente, página 105.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala para el arreglo de las diferencias suscitadas entre ambos países, con

motivo de la ejecución del Tratado de Límites de 27 de Septiembre de 1882, pág. 117.

Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, renovando el plazo para el término de los trabajos de las comisiones encargadas del trazo de la línea divisoria entre ambos países, pág. 247.

Consulado del Imperio Alemán en Mérida: queda encargado, interinamente de él, Juan Sibeth, página 108.

Cónsul de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán: su exequátur, pág. 44.

Cónsul de los Estados Unidos de América en Paso del Norte, Ciudad Juárez, Chihuahua: su exequátur, pág. 203.

Cónsul general interino de la Confederación Suiza, en México: queda encargado de su despacho el Canciller del mismo, pág. 241.

Cónsul de México en Dantzig: su exequátur, página 309.

Cónsul de México en Colonia, Alemania: su exequátur, pág. 310.

D.

Declaración de propiedad artística ó literaria en favor de las personas siguientes:

Leopoldo Batres, pág. 196.

Casimiro E. Alvarado, pág. 673.

Domingo Borrego, pág. 531.

Julio S. Hernández, pág. 529.

Derecho de portazgo: tarifa del que deberán pagar los efectos nacionales que se introduzcan al Territorio de la Baja California, pág. 485.

Derecho de portazgo que deberán pagar los efectos nacionales que se introduzcan al Territorio de Tepic: tarifa relativa, pág. 551.

Derecho de portazgo en el Distrito Federal: tarifa conforme á la cual deberán pagarlo los efectos que se expresan, pág. 601.

E.

Edificios nacionales: se autoriza al Ejecutivo para que arregle con el Banco Internacional Hipotecario la cancelación de las hipotecas que á su favor reportan diversos edificios, pág. 245.

Exención del pago de toda contribución directa personal á los individuos que se hallaban en Puebla los días 24 y 25 de Abril de 1863, pág. 796.

Exportación de henequén: queda libre de todo derecho federal, desde esta fecha hasta la terminación [del presente año fiscal, pág. 116.

Exportación de mulas y caballos por las aduanas fronterizas del Sur de la República y por las del Pacífico y la de Matamoros: se deroga el decreto que la prohibió, pág. 115.

M.

- Marca de fábrica: declaración de propiedad en favor de la que usa Manuel Mondragón, pág. 94.
- Marca de fábrica: propiedad de la que usa Juana S. de Ocaranza, en la envoltura de los cigarros que elabora, pág. 317.
- Marca de fábrica: declaración del derecho de propiedad para el uso de la que emplean Scott Bowne, pág. 636.
- Marca de fábrica: declaración de los derechos de propiedad para la que usa Ignacio Cinca, pág. 314.
- Marca de fábrica: declaración de los derechos de propiedad para la que usan Robert Burnett y Compañía, pág. 315.
- Marca de fábrica: declaración de propiedad de la que usan G. H. Humm y C^o, pág. 326.
- Marca de fábrica: derechos de propiedad para la que usa Raymundo Murga M., pág. 327.
- Marca de fábrica: declaración de los derechos de propiedad á la que emplea Prunier y Compañía, página 329.
- Marca de fábrica: declaración de los derechos de propiedad á la que usa René de Bonard, pág. 331.
- Marca de fábrica: declaración de los derechos de propiedad á la que usan Pesquera sucesores, página 328.
- Marca de fábrica: derechos de propiedad á la que usan Peiro Hermanos, pág. 344.

- Marca de fábrica: se declara el derecho de propiedad para la que usa Paul Marnat, pág. 671.
- Marca de fábrica: se declara la propiedad de la que usa "The Worthington Pumping Engine Company," pág. 521.
- Marca de fábrica: declaración de propiedad de la que usa Paul Marnat, pág. 829.
- Marca de fábrica: declaración de propiedad de la que usa "Humber and C^o Limited," pág. 526.
- Marca de fábrica: propiedad de la que usa Pablo Alexanderson, pág. 830.
- Marca de fábrica: propiedad de la que usa Manuel Martínez Valdez, pág. 798.
- Marca de fábrica: se declara la propiedad de la que usa Pedro Erquicia, pág. 791.
- Mercancías extranjeras con destino á la Zona Libre: se podrá hacer la importación de ellas en *tránsito*, por las aduanas de Guaymas, Veracruz y Tampico, pág. 85.
- Mercancías asimiladas por la Secretaría de Hacienda, en el mes que hoy termina, pág. 46.
- Minas y placeres auríferos en San José de Gracia, Estado de Sinaloa: Contrato para su exploración y explotación, celebrado con Luis Martínez de Castro, pág. 699.
- Muelle en San Juan Bautista, de Tabasco: se aprueba el Contrato ajustado con Manuel Sánchez Mármol, reformando el anterior, de 18 de Octubre de 1892, referente á su construcción, pág. 81.

F.

- Ferrocarril de Guadalajara á Chamela, San Blas y San Luis Potosí: se aprueba el Contrato celebrado con Mariano Bárcena, reformando el anterior relativo á la construcción de ese ferrocarril, pág. 679.
- Ferrocarril de Guanajuato á Dolores Hidalgo: aprobación del Contrato, reformando la concesión relativa á su construcción, y celebrado con Manuel Nicolín y Echanove, pág. 50.
- Ferrocarril de Mérida á Valladolid, con ramal de Progreso á Conkal: aprobación del Contrato celebrado con Manuel Nicolín y Echanove, ampliando el plazo para la entrega de kilómetros concluídos, pág. 52.
- Ferrocarril de Sierra Mojada á Lampazos: se aprueba el contrato ajustado con Enrique Baz, reformando la concesión de 9 de Junio de 91, página 74.
- Ferrocarril de Izúcar de Matamoros á Acapulco: minuta del Contrato sobre conversión de subvenciones devengadas y por devengar por la Compañía constructora, pág. 133.
- Ferrocarriles del Distrito Federal: se aprueba el Contrato celebrado con los representantes de la Compañía, reformando y adicionando la concesión relativa de 21 de Julio de 1882, pág. 66.

- Ferrocarril de México á Las Cruces: se aprueba el Contrato celebrado con Ignacio Cevallos, rescindiendo el anterior de Octubre 24 de 1893, página 198.
- Ferrocarril Occidental de México: se aprueba el Contrato celebrado con Sebastián Camacho, para la construcción del que, partiendo de Culiacán, en el Estado de Sinaloa, entronque con el Ferrocarril Central, en Salinas.—(El Contrato relativo, en la página siguiente), pág. 206.
- Ferrocarril de Matamoros Izúcar á Acapulco: aprobación del Contrato celebrado para convertir en títulos de la Deuda Interior del 5 por ciento las subvenciones devengadas y que devengare dicha Compañía, pág. 132.
- Ferrocarriles, obras en los puertos y canalización de ríos: se aprueba el uso hecho por el Ejecutivo, de la facultad que se le concedió para reformar ó rescindir los contratos vigentes, pág. 306.
- Ferrocarriles, obras en los puertos y canalización de ríos: se autoriza al Ejecutivo para reformar ó rescindir los contratos vigentes, hasta el 15 de Septiembre del corriente año de 95, pág. 307.
- Ferrocarril entre los Estados de Puebla y Tlaxcala: se aprueba el Contrato celebrado entre Alejandro Sela y Fernández para la construcción de dicho ferrocarril.—(El Contrato relativo en la página 390), pág. 389.
- Ferrocarril entre los Estados de Chihuahua y Sono-

- ra: se aprueba el Contrato celebrado con Miguel Lebrija y E. A. Powers. (El Contrato relativo en la página 360), pág. 359.
- Ferrocarril en el Estado de Coahuila: aprobación del Contrato celebrado para su construcción, con Rafael Ramos Arizpe.—(El Contrato respectivo en la página siguiente), pág. 417.
- Ferrocarril en el Estado de México: aprobación del Contrato para su construcción, celebrado con J. Moyland y Compañía.—(El Contrato referente en la página que sigue), pág. 448.
- Ferrocarril entre el mineral de "Pozos" y la estación de "La Petaca" (camino de fierro Nacional Mexicano): Contrato para su construcción, celebrado con Miguel Lebrija, en representación de Francisco López Gutiérrez, pág. 667.
- Ferrocarril de la Ermita á Teapa y de Paraíso á Cunduacán, Estado de Tabasco: Contrato rescindiendo el que se celebró para su construcción con Rafael Dorantes, pág. 669.
- Ferrocarril Carbonífero de Oaxaca: aprobación del Contrato, reformando algunos artículos de la concesión relativa, y ajustada con Luis García Ternel, pág. 858.
- Filiaciones militares: se hace extensivo el art. 589 de la Ordenanza General del Ejército á las altas que ocurran en las partidas separadas de la matriz de sus cuerpos, pág. 279.
- Fundo minero "San Juan de Ulúa," que perteneció

- á Pedro Michón y socios: pérdida del derecho de propiedad, pág. 39.
- Ferrocarril de Coahuila á Zacatecas: se aprueba el Contrato celebrado con José Viadero, reformando la concesión relativa, pág. 809.
- Fundo minero "La Providencia," que perteneció á Pedro Michón y socios: su pérdida, pág. 40.
- Fundo minero "Santa Anita," perteneciente á Antonio Hernández y socios: su pérdida, pág. 42.
- Fundo minero "Veta Ancha," perteneciente á Cristófilo Padilla: su pérdida, pág. 43.
- Fundo minero "San Antonio del Oro," que perteneció á la Compañía Morales y James Roberson: su pérdida, pág. 32.
- Fundo minero "San Juan," que perteneció á Antonio Vizcarra: declaración de su pérdida, pág. 38.
- Fundo minero "La Ley," que perteneció á Rafael Montalvo: pérdida del derecho de propiedad, página 37.
- Fundo minero "California," que perteneció á Matt. Dahlgreen: pérdida del derecho de propiedad, pág. 35.
- Fundo minero "La Fe," que perteneció á Marcelino Tavela: pérdida del derecho de propiedad, página 34.
- Fundo minero "San Francisco de Paula," ubicado en la Municipalidad de San Lorenzo," Distrito de Cuencamé, Estado de Durango: su pérdida, página 33.

- Fundo minero "Romeo y Julieta," que perteneció á Juan Cram. pérdida del derecho de propiedad, pág. 29.
- Fundo minero "Caldas," ubicado en el Distrito de Cuencamé, del Estado de Durango: pérdida del derecho de propiedad, pág. 27.
- Fundo minero "La Esmeralda," que perteneció á Eduardo H. Wagner: pérdida del derecho de propiedad, pág. 26.
- Fundo minero "Santa Fe," ubicado en el Estado de Nuevo León: se declara la pérdida de su propiedad, pág. 25.
- Fundo minero "La Iguana," que perteneció á Miguel Domínguez: se declara su pérdida, pág. 202.
- Fundo minero el "Kakin," perteneciente á Trinidad Meza y Salinas: se declara la pérdida del derecho de propiedad, pág. 200.
- Fundo minero "El Salatillo," que perteneció á Agapito Rodríguez: se declara su pérdida, pág. 201.
- Fundo minero "Dolores:" pierde sus derechos de propiedad la "Compañía Unida Mexicana de Minas," pag. 540.
- Fundo minero "Número Uno:" pierden su propiedad Seymour, Jackson y socios, pág. 545.
- Fundo minero "Número Cuatro:" pierden su propiedad Seymour, Jackson y socios, pág. 546.
- Fundo minero: pérdida de los derechos de propiedad al titulado "Guadalupe," que perteneció á Juan de D. Villarello y socios, pág. 513.

- Fundo minero: se declara la pérdida del titulado "Deidad," que perteneció á Juan de D. Villarello y socios, pág. 512.
- Fundo minero "La Constancia:" pierde sus derechos de propiedad á él, Juan de D. Villarello, página 517.
- Fundo minero "La Purísima:" declaración de pérdida de los derechos de propiedad, que disfrutaba Jesús Escobar, pág. 514.
- Fundo minero "Calichosa," que perteneció á Ignacio Amador: su caducidad, pág. 518.
- Fundo minero "Nuevo Almadén:" pierde su propiedad Francisco O. Arce y socios, pág. 523.
- Fundo minero "El Hierro:" pierde sus derechos de propiedad á él, la "Negociación de San Andrés de la Sierra," pág. 524.
- Fundo minero "Número Dos:" pierden su propiedad Seymour, Jackson y socios, pág. 543.
- Fundo minero "El Pelayo:" pierde sus derechos de propiedad Francisco O. Arce y socios, pág. 525.
- Fundo minero "San José:" pierde sus derechos de propiedad Ruperto Orrantía, pág. 538.
- Fundo minero "La Oaxaqueña:" pérdida de sus derechos de propiedad por Francisco O. Arce y Compañía, pág. 537.
- Fundo minero "El Socorro (á) Providencia:" pérdida de sus derechos de propiedad por Antonio Casaloth, pág. 539.

- Fundo minero "San José del Pino:" pierde su propiedad Francisco Olmos, pág. 712.
- Fundo minero "San Nicolás de Sebolletas:" pierde su propiedad Luis Goerne, pág. 729.
- Fundo minero "San Buenaventura:" pierde su posesión la Compañía minera del mismo nombre, pág. 714.
- Fundo minero "San Carlos:" pierde su posesión la Compañía minera "San Buenaventura," página 715.
- Fundo minero "La Providencia:" pierde su propiedad la Compañía Unida Mexicana de Minas, página 573.
- Fundo minero "La Unión:" pierden su propiedad Melquiades Chávez y socios, pág. 548.
- Fundo minero "El Porvenir:" pierden su propiedad Maclovio Gamboa y socios, pág. 549.
- Fundo minero "San Próspero:" pierden su propiedad Francisco Castro y Ramos y socios, pág. 550.
- Fundo minero "San Dieguito:" pierde su propiedad Juan N. Zenteno, pág. 571.
- Fundo minero "Santa Rita:" pierde su propiedad la Compañía Mexicana de Minas, pág. 572.
- Fundo minero "Número Cinco:" pierden sus derechos de propiedad Seymour, Jackson y socios, pág. 574.
- Fundo minero "Número Seis:" pierden sus derechos de propiedad Seymour, Jackson y socios, página 575.

- Fundo minero "La Perseverancia:" pierde sus derechos de propiedad Crescencio Romero, pág. 590.
- Fundo minero "San Juan de Dios:" pierde el derecho á su propiedad Juan Ortiz, pág. 591.
- Fundo minero "San Luis:" pierde su propiedad Manuel Riverol, pág. 592.
- Fundo minero "La Fortuna:" pierde su propiedad Antonio Godbe, pág. 595.
- Fundo minero "La Esmeralda:" pierde su propiedad "The Torreon Copper Silver Mining Co Limited," pág. 599.
- Fundo minero "Soledad de los Reyes:" se aclara que por equivocación se anotó en el Registro de esta mina la declaración que se hizo respecto del fundo llamado "Soledad," únicamente, por lo cual se declara insubsistente, pág. 541.
- Fundo minero "Número Tres:" pierden su propiedad Seymour, Jackson y socios, pág. 544.
- Fundo minero "El Santo Niño:" pierde su derecho de propiedad Ponciano Almada, pág. 587.
- Fundo minero "La Delfina:" pierde su derecho de propiedad Francisco O. Arce, pág. 589.
- Fundo minero "La Providencia:" pierden su propiedad Casildo Guerra y socios, pág. 593.
- Fundo minero "El Refugio:" pierde su propiedad Antonio González, pág. 597.
- Fundo minero "La Oriental:" pierde su propiedad "The Torreon Copper Silver Mining Co Limited," pág. 596.